

RESOLUCIÓN N° CCS-TCE-041-2012

EL PLENO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo dispone el artículo 209 de la **Constitución** de la República del Ecuador, las Comisiones Ciudadanas de Selección serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;
- Que, el artículo 72 de la **Ley Orgánica** del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto;
- Que, el artículo 24 del **Reglamento** de Comisiones Ciudadanas de Selección, dispone que las Comisiones Ciudadanas de Selección, una vez terminada la fase de calificación y revisión de méritos, acción afirmativa y oposición, escogerá a las y los 20 mejor puntuados, en listas diferenciadas de hombres y mujeres;
- Que, el artículo 25 de la Codificación del **Reglamento** del Concurso de oposición y méritos para la selección y designación de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral, establece que esta Comisión, a más de la notificación y publicación conforme el Art. 4 del mismo Reglamento, dispondrá la publicación de los mejor calificados en tres Diarios de circulación nacional, a más de la página web y en las

Resolución No. CCS-TCE-041-2012



instalaciones del CPCCS;

Que, en Sesión efectuada el día viernes 30 de marzo de 2012, el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección de las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral se reunió para determinar la nómina de los veinte postulantes mejor puntuados; resolviendo completar la lista de ocho mujeres con dos varones para cumplir con el Art. 24 del Reglamento del concurso; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral,

RESUELVE:

Art. 1.- **APROBAR** la nómina de las y los veinte concursantes mejor puntuados para designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, los mismos que se detallan:

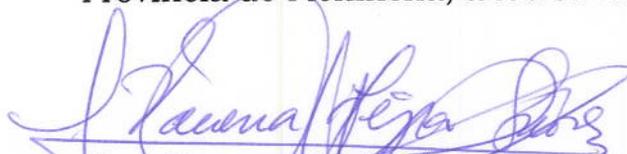
POSTULANTES MUJERES			
No.	NOMBRE	Calificación final	Nacionalidad
1	María Catalina Castro Llerena	89	MESTIZA
2	Patricia Adelina del Carmen Zambrano Villacres	77,75	MESTIZA
3	Angelina Del Carmen Veloz Bonilla	74	MESTIZA
4	Sandra Elizabeth Maldonado Puente	72,25	MESTIZA
5	Ingrid Pilar Rassa Parra	71	MESTIZA
6	Mérida Elena Nájera Moreira	70	MONTUBIA
7	Mirian del Carmen Toro Albuja	66,5	MESTIZA
8	Amanda Mireya Páez Moreno	66	MESTIZA

Resolución No. CCS-TCE-041-2012

POSTULANTES HOMBRES			
No.	NOMBRE	Calificación final	Nacionalidad
1	Guillermo González Orquera	90	MESTIZO
2	Lenin Patricio Baca Mancheno	89	MESTIZO
3	Oscar Williams Altamirano	85	MESTIZO
4	Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera	85	MESTIZO
5	Miguel Ángel Pérez Astudillo	84	INDÍGENA
6	Santiago Humberto Andrade Mayorga	82	MESTIZO
7	Georgi Palemón Gorozabel Vines	82	MONTUBIO
8	Mario Fernando Guerrero Gutiérrez	81,75	MESTIZO
9	Jaime Arturo Hernández Orozco	79	MESTIZO
10	Bolívar Torres Espinoza	78,5	MESTIZO
11	* Mario Efran Melo Cevallos	78	MESTIZO
12	* Esteban Andrés Chávez Peñaherrera	77,5	MESTIZO

Art. 2.- **DISPONER** a la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proceda a la publicación y notificación de los veinte postulantes mejor calificados, en tres Diarios de circulación nacional, a más de la página web y en las instalaciones del CPCCS.

Dado y suscrito en la oficina de la Comisión Ciudadana de Selección ubicada en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 30 días de marzo 2012.


 Sra. Vanessa Mejía Suárez
 PRESIDENTA CCS-TCE


 Ab. Rigoberto Abril Quinteros
 SECRETARIO CCS- TCE

Resolución No. CCS-TCE-041-2012